



En la Ciudad de México, siendo las 13:45 horas del 19 de agosto de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 5ª sesión extraordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 015EDGRM24.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para emitir el fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/004/2024, para la adquisición de uniformes, vestuario, prendas y equipo de protección.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, la Dirección de Comedores, la Dirección General de Comunicación Social, la Dirección General de Infraestructura Física, la Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación, la Dirección General de Logística y Protocolo, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Seguridad, la Dirección General de Servicios Médicos y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracciones XXIII y XXIX y 85 fracciones VI y VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del Fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/004/2024 para la adquisición de uniformes, vestuario, prendas y equipo de protección, adjudicando por presentar propuestas que obtuvieron resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultando en consecuencia solventes a las personas siguientes: las partidas 1, 2, 5, 6 y 7 a “ABC MOTOS, S.A. DE C.V.”, por un monto total de \$314,357.00 (trescientos catorce mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) más IVA; las partidas 14, 16 y 19 a “CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V.”, por un monto total de \$171,318.58 (ciento setenta y un mil trescientos dieciocho pesos 58/100 M.N.) más IVA; las partidas 8, 60, 74, 75, 76, 78 y 87 a “UNIFORMES INDUSTRIALES DE ORIENTE Y OCCIDENTE, S.A. DE C.V.”, por un monto total de \$320,493.50 (trescientos veinte mil cuatrocientos noventa y tres pesos 50/100 M.N.) más IVA; las partidas 3, 50, 66, 67 y 69 a “COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.”, por un monto total de \$107,750.00 (ciento siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA; las partidas 53, 73, 77 a “UNIFORMES MONARCA, S.A. DE C.V.”, por un monto total de \$20,052.00 (veinte mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA; las partidas 4, 9, 10, 22, 23, 30, 32, 33, 34, 36 y 72 a “MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.”, por un monto total de \$228,709.12 (doscientos veintiocho mil setecientos nueve pesos 12/100 M.N.) más IVA, y las partidas 11, 13, 17, 18, 20, 21, 24, 26, 29, 61, 64, 79, 80, 81 y 82 a “ALEJANDRO ABUGABER LAGUNAS”, por un monto total de \$245,370.50*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*(doscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta pesos 50/100 M.N.) más IVA, conforme a los plazos de entrega previstos en las bases del concurso,*

*De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, considerando los montos propuestos por adjudicar, y toda vez que el pago se realizará de manera posterior a la entrega de los bienes, se exceptúa la presentación de garantía de cumplimiento a las empresas a adjudicar.*

*Así mismo, por no obtener propuestas solventes, se declaran desiertas las partidas 12, 15, 25, 27, 28, 31, 35, 37 a 49, 51, 52, 54 a 59, 62, 63, 65, 68, 70, 71, 83 a 86 y 88, por lo que se autoriza iniciar el procedimiento concursal que corresponda, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

**CASO 025EDGRM24.-** Se solicita autorización para adquirir, mediante adjudicación directa, las licencias de transmisión no exclusivas de títulos audiovisuales que constan de documentales, películas y series, con la empresa Arteg Distribución, S.A. de C.V., solicitadas por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación (DGJTV).

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación y de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XIV, 45, fracción I, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VIII/2021, el Comité autoriza de manera unánime la adquisición de licencias de transmisión no exclusiva de títulos audiovisuales que constan de documentales, películas y series con la persona moral "ARTEG DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.", por un monto total de \$27,000.00 USD (veintisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio del día en que se realice la operación y un plazo de entrega de 20 días hábiles–a partir de la notificación de adjudicación.*

*De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, considerando que la contratación no excede las 7,500 UMAS, y toda vez que el*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*pago se realizará de manera posterior a la entrega de los bienes, se exceptúa de la presentación de la garantía de cumplimiento.*

Siendo las 13:55 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 5ª sesión extraordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
**Directora General de Recursos Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

**Mtro. Guillermo Fernández Martínez**  
**Director General de Tecnologías de la Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
**Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez**  
**Secretario Técnico del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión extraordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.